

# REVISTA

CIENTIFICA Y LITERARIA

DE LA

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

---

NUMERO 12—FEBRERO—1891

---

## SUMARIO:

- |      |  |                           |
|------|--|---------------------------|
| I    | Banco Nacional.....                      | Alberto Muñoz V.          |
| II   | Viaje á Gualaquiza.....                  | Augusto y Carlos Rimbach. |
| III  | Paráfrasis de la Oda III de Horacio..... | Tomás Rendón              |
| IV   | Los Monjes [Poesía].....                 | José Mora López.          |
| V    | Velada Literaria.....                    |                           |
| VI   | Oda á Colón.....                         | Manuel Crespo T.          |
| VII  | Oda al Genio.....                        | León B. Palacios.         |
| VIII | Razón histórica del Reino de Quito.....  | Marqués de Selva Alegre.  |
| IX   | Boletín Universitario.                   |                           |



CUENCA

---

IMP. DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY-POR MIGUEL VENTIMILLA.

## REVISTA CIENTIFICA Y LITERARIA

DE LA

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

---

AÑO 1° )

CUENCA, FEBRERO 28 DE 1891

{ NUM. 12.

---

### BANCO NACIONAL.

Con ingenuidad declaramos que de todos los proyectos económicos, sometidos por S. E. el Presidente de la República, á la consideración del último Congreso, el que más llamó nuestra atención fué el relativo al establecimiento de un *Banco Nacional*. La audacia del reformador y la convicción del publicista se unieron con el fin de reducir á la práctica una idea de muy trascendentales consecuencias para la futura prosperidad del país; pero el suelo no está suficientemente preparado, y el temor de la innovación y el poder de la rutina nos privaron, sin esfuerzo y sin lucha, de una institución que, según nuestro humilde entender, hubiera producido benéficos resultados, así en el orden fiscal como en el comercial.

A las anteriores causas del fracaso, debemos también añadir la de la coalición del interés privado con ciertos monopolios ó privilegios preexistentes. Cuando los legisladores quisieron conocer la opinión del país, solicitaron el dictamen precisamente de aquellas corporaciones que debían ser más opuestas á la fundación de un *Banco Nacional*.

La cuestión era difícil, pero se la podía franquear.

El Ecuador, así como la mayor parte de las Repúblicas americanas, ha caminado muy despacio en el terreno de la reforma económica. La preferente atención que dedicamos á las cuestiones de mera política, ha sido y es causa poderosa para que las ideas económicas no alcancen el desenvolvimiento que nuestras necesidades exigen ya, de manera apremiante. Pocos pasos distamos aún de las prácticas coloniales: conservamos el estanco de la sal, cuya tarifa legal apenas

difiere de la de hace cien años [1]; y en los últimos del siglo XIX abogamos todavía por la extensión del derecho de alcabala y por el monopolio del tabaco. Aun en el sistema aduanero, en el que, quizás, mayores progresos hemos realizado, vamos, en vez de acercarnos al impuesto único, retrocediendo al desbarajuste de un arancel múltiple y frecuentemente arbitrario.

Los mejores estadistas ecuatorianos se han ocupado, de preferencia, en organizar y reglamentar los existente, antes que en abrir nuevos horizontes al desarrollo económico; y por eso nos ha sorprendido agradablemente la audaz iniciativa del actual Jefe de la Nación quien, en su discurso inaugural, sintetizó el programa de su administración en la siguiente frase del célebre Ministro de Hacienda de Napoleón y Luis XVIII: *dadme buenas finanzas y yo os daré buena política* [2]. Hasta el presente no se ha hecho completa justicia á la ímproba labor del Excelentísimo Señor Flores; pero, no muy tarde, se reconocerá al fin que, con brío inusitado, y casi solo, se propuso conducir á su patria por la arriesgada vía de la reforma fiscal, aunque incidiendo, á veces, en los barrizales del atajo por donde le llamaban las apremiantes necesidades del exhausto Tesoro.

El Senado de la República desechó, casi sin discusión, y, si mal no recordamos, por unanimidad, el proyecto relativo á la fundación de un *Banco Nacional*. Se evocó al fantasma aterrador del *papel moneda*, y el miedo quitó el lugar al conocimiento. Las objeciones principales versaron sobre puntos secundarios de organización y desarrollo, que muy bien pudieron ser reformados ó aclarados en la discusión del proyecto. Pero lo que se deja traslucir al final de todo, es que la desconfianza, y quizás el demasiado apego á las prácticas anteriores, inspiraron la negativa del Senado.

Nosotros no nos fijamos tampoco, para emitir nuestra opinión, en los términos precisos del proyecto; no queremos analizar las ventajas ó desventajas que resultarían de su aplicación, tal como fué presentado: estudiaremos solamente la idea matriz.

---

[1] El precio de la sal, hacia mediados del siglo pasado, era por término medio el de cinco reales arroba.

[2] Si hubiéramos de creer al diplomático argentino don Miguel Cané, estaría invertida la frase copiada en el texto: "El estudio de las necesidades del comercio, la olicitud previsor que ayuda al desarrollo de la industria, la economía y la pureza dministrativas, son hoy las fuentes vivas de la política de un país. Hacedme buena olítica y yo os haré buenas finanzas, decía el barón Louis á Napoleón." En viaje - 881.-1882.-París.-1884.-Pag. XV. Nosotros no hemos tenido oportunidad de verificar a cita.

¿Debe autorizarse el establecimiento de un *Banco Nacional*, según el tipo de los que existen en muchas metrópolis del mundo civilizado?

Antes de entrar en materia, conviene exponer que no porque en naciones como Inglaterra, Francia, Austria, España, Italia, &ª, existen instituciones de esa clase, queremos para nuestra patria una fundación análoga. Acostumbrados estamos á rechazar, con frecuencia *a priori*, argumentos fundados en el criterio de imitación; por cuanto creemos que muchos de los daños que sufren ó han sufrido las Repúblicas americanas, provienen de que hemos trasplantado instituciones exóticas, que así fueron beneficiosas para el yankee, el inglés ó el francés, como perjudicales para el mulato de las costas ó el indio de las cordilleras: necesario es que nos despojemos de los disfraces de máscara que harían reir en un carnaval de Venecia.

Bajo dos aspectos principales puede considerarse el asunto que examinamos: el de los principios, y el de la conveniencia á un país determinado.

En cuanto á lo primero, hay publicistas que abogan por el monopolio del crédito bancario en favor del Estado, y otros por la libertad absoluta de Bancos. Courcelle Seneuil, uno de los más inteligentes y entusiastas defensores de la última doctrina, va demasiado lejos en sus especulaciones; pues quiere, sin desconocer, no obstante, los beneficios que han producido varios *Bancos Nacionales*, que las leyes concedan la facultad de emitir billetes aun á individuos particulares. Pero semejante pretensión es contraria á las condiciones de garantía y seguridad que deben acompañar á un acto de tanta trascendencia, como es el que acabamos de mencionar. Franquicias inconsideradas sobre la materia han causado, en doncie quiera que hayan sido acordadas, profundas perturbaciones comerciales. Allí está, para probarlo, y para no citar sino un ejemplo reciente, la República Argentina, nación de las más ricas y privilegiadas; pero conducida en la actualidad á un estado de grave malestar económico, por el abuso del crédito, y sobre todo, del crédito bancario.

Tampoco debemos abogar por el monopolio absoluto del crédito en favor del Estado; pues aun cuando el crédito se cimienta y desarrolla á la sombra de las instituciones nacionales, y merced á la honradez y apoyo de los Gobiernos, el trabajo y la iniciativa individuales contribuyen también poderosamente á la creación de ese fecundo manantial de la riqueza, y no sería lícito privar del incondicional beneficio del crédito á las sociedades, corporaciones ó particulares que pudieran hacerlo valer en su provecho.

Pero sí creemos que la Nación debe reservar para sí aquella parte ó manifestación del crédito bancario que, para su existencia, necesita de un privilegio ó monopolio, como la emisión de billetes ó vales al portador.

Cualquier monopolio ó privilegio sólo tiene razón de ser, cuando redunde en beneficio, si no de toda la nación, al menos del mayor número. La emisión de billetes no puede verificarse sino mediante una autorización de la ley; es decir, mediante un privilegio. Los billetes circulan repaldados, en cierta manera, por garantías legales: ningún otro que el favorecido puede servirse de ese poderoso instrumento del crédito: los tribunales de justicia le prestan su autoridad para el castigo de los falsificadores; y presupuesta la circulación legal de esos vales, y las condiciones generales de los cambios, aun llega á ser obligatoria y forzosa, si no de derecho, al menos de hecho, la aceptación de los billetes de banco [\*].

¿Y no será equitativo y conveniente que la Nación entera se aproveche de estos beneficios? ¿Cómo lograr este objeto? Con el establecimiento de un *Banco Nacional*.

En todos los países civilizados, la Nación es la que por medio del Gobierno, se reserva la facultad de acuñar la moneda y de autorizar y garantizar su circulación; ¿por qué no sujetar al mismo principio la circulación legal de los billetes de banco, siendo así que éstos hacen las veces de moneda, y aun la reemplazan con ventaja en muchos casos?

Por regla general, todos los Gobiernos procuran establecer la unidad monetaria para facilitar las transacciones mercantiles, y evitarse los inconvenientes que se originan de la incondicional aceptación de monedas extranjeras, ó de ley y tipo diferentes. Con este fin hacen los pueblos grandes sacrificios y desembolsos, y su legislación prescribe que el trasiego de la riqueza metálica se efectúe bajo el abrigo de la fe pública de los Gobiernos. ¿Se considera fundadas en la utilidad general y en las prescripciones económicas tan saludables prácticas? ¿Por qué, pues, no hemos de sostener que los mismo principios ó reglas deben informar el mecanismo de la emisión y circulación de los billetes? Si queremos la unidad monetaria, con mayor razón hemos de pedir la unidad bancaria, en la más importante de sus manifestaciones, cual es la emisión de vales á la vista y al portador; debiéndose notar que para obtener la primera necesitan los Gobiernos mayor suma, si no de crédito, de plata ú oro, que para la segunda.

La tendencia de los países civilizados es, en el día, la de uniformar el billete de banco, procurando que la marcha de éste corra paralela á la de la circulación metálica. Varios Gobiernos de Europa y América tratan, actualmente, de resolver el problema, mediante la creación de un establecimiento que supervigile y dirija las operaciones

---

[\*] Entre nosotros, las cajas fiscales tienen obligación de aceptar únicamente la moneda sucre y los billetes de banco, y de rechazar toda otra moneda, aunque su ley sea de 0.900 ó más.

generales de los instrumentos del cambio; lo que es difícil de conseguirse sin la fundación de *Bancos Nacionales*. Y esa tendencia uniforme no puede ser el fruto del capricho y de la ignorancia, sino que es la expresión de grandes necesidades, y el reconocimiento de los pésimos resultados producidos por la indefinida subdivisión bancaria. En efecto, esas pequeñas *soberanías económicas* son tan perjudiciales en el mundo de la industria y el comercio, como lo son en los Estados, las pequeñas soberanías políticas: el desbarajuste, la desconfianza, la anarquía, figuran entre las inmediatas consecuencias de un estado de cosas incompatible con la naturaleza misma de las exigencias sociales.

Que la naturaleza misma de las necesidades sociales exige la creación de *Bancos Nacionales*, lo manifiesta el hecho de que allí en donde no existen ó no han existido esa clase de establecimientos, los Bancos particulares han llegado á convertirse en adherencias fiscales del Gobierno, apartándose así del objeto con que fueron creados. Los primeros Bancos que se fundaron en Sud-américa, los del Brasil y la República Argentina, tuvieron que liquidarse muy pronto absorbidos como quedaron sus capitales por los respectivos Gobiernos. Cuando el Banco de San Carlos, en España, practicó su liquidación, tenía en metálico sólo 200.000 reales, y en créditos contra el Estado 35.000.000. El "Banco del Ecuador," fundado para dar vigoroso impulso á la industria y al comercio, hase convertido, defraudando las esperanzas de estos dos principales resortes del progreso, en colectoría de aduana y caja general de amortización, aun de la moneda de 0. 900. [\*]

¿Y qué resulta de semejante dislocación de principios y objeto? Que tales establecimientos no satisfacen ni las necesidades del Estado, ni las del comercio; y que los únicos que obtienen ganancias, á veces pingües, son los *pescadores á río revuelto*. El único medio de restablecer el equilibrio es la fundación de un Banco Nacional. ¡Pueda el Gobierno del Ecuador repetir muy luego: *he dado vida á un Banco Nacional: he hallado el verdadero equilibrio!* parodiando á Mr. Canning, cuando atribuyéndose mayores méritos de los por él contrados en la independencia americana, decía: "He dado vida á un nuevo mundo; he hallado el verdadero equilibrio":

---

[\*] No parece muy conveniente lo que se observa, entre nosotros, con motivo de la amortización de monedas. Las Naciones más exigentes en materia de unidad monetaria llevan su celo sólo hasta señalar la equivalencia de las monedas extranjeras de buena ley; mientras que en la República, después de haberse convertido las Tesorerías en oficinas de aceptación y rescate de moneda deficiente, el "Banco del Ecuador" amortiza la moneda extranjera de 900 ó más milésimos, es decir, aun la superior á la nacional, dificultando así la importación de monedas de ley; y todo esto en circunstancias en que subió el precio de la plata, á consecuencia de las disposiciones monetarias de Wáshington.

En cuanto á las ventajas que proporciona una fundación de esa clase, son tantas, que no sería posible recapitularlas dentro de los límites de estos ligeros apuntes. La baja del interés, la regularidad de los servicios fiscales, y, por tanto, de la marcha administrativa, el desarrollo interior y exterior del crédito público, y el incremento rápido de la industria y el comercio pueden numerarse entre los resultados inmediatos. Los establecimientos nacionales, por su carácter, por su origen y tendencias, proceden, regularmente, en el curso de sus operaciones, con mayor amplitud de miras, con mayor liberalidad y franqueza que los establecimientos particulares. Mientras que el egoísmo y el lucro personal son los supremos inspiradores de estos últimos, el bien del mayor número y el progreso general lo son de los primeros.

Pero al tratar de establecer en nuestra Patria un *Banco Nacional*, la primera objeción que se nos repite es la del inminente peligro que corremos de inundarnos en *papel moneda*. Con ingenuidad declaramos que este argumento es el que por más tiempo nos ha hecho vacilar, acerca de la idea que aquí defendemos; mas, después de madura reflexión, nos hemos convencido de que precisamente uno de los principales medios de evitar el *papel moneda*, es la creación de un *Banco Nacional*, rodeado de las garantías y seguridades aconsejadas por la ciencia y por las condiciones locales del país. No decimos con esto que el Banco sea la panacea contra plaga tan terrible; pero es evidente que un Gobierno, antes de servirse del peligrosísimo arbitrio del *papel moneda*, encontrará en los recursos y combinaciones del establecimiento, la fuerza y el apoyo necesarios para salir airoso de una crisis cualquiera; y si las circunstancias son tan apremiantes que le obliguen á optar por esa medida, es también evidente que los intereses comerciales estarán mejor asegurados, con el interés solidario del *Banco Nacional*, y con la acción eficaz, activa, de un establecimiento de carácter permanente y encargado, con especialidad, de todas las operaciones relativas al *papel moneda*, que con el servicio anónimo de las Tesorerías fiscales, y la versatilidad característica de los Gobiernos populares. ¿Se trata de abusos? Pues si de abusos se trata, la cuestión queda en pié, porque los mismos daños pueden ocasionarse con ó sin *Banco Nacional*; y en muchos casos, el arbitrio de los billetes salvará la situación. ¿No queremos que, en ningún caso, el Gobierno haga uso del *papel moneda*? Pues démosle *moneda de papel*.

La falta de ideas exactas acerca de esta materia, hace creer, generalmente, que un *Banco Nacional* no es otra cosa que una dependencia, una Caja fiscal, de la que el Gobierno puede disponer á su antojo, como y cuando se le venga á las mientes. Este concepto equivocado de las cosas, infunde naturalmente temores y celos á los que aventuran sus capitales en especulaciones honestas. Pero lo cierto es que un *Banco Nacional* bien organizado es tan inviolable como

cualquiera otra propiedad particular; y que, en el curso ordinario de los negocios, al Gobierno no le es más potestativo disponer, *ad libitum*, de los capitales del *Banco Nacional* que del de los Banco particulares. El Gobierno tiene que arreglar su conducta á la de un socio, á la de un Director General si se quiere, pero jamás á la de un árbitro absoluto. Lo que principalmente caracteriza á los establecimientos de esa clase es el servicio público á que se dedican, y la inversión llamaremos nacional, que se da á gran parte de las utilidades. Así, queremos para nuestra Patria, algo como la fundación del banco central que con el título de "Caisse général du credit publique," propuso Mr. Buchez para la Francia; es decir, una *institución nacional, de utilidad general*, rodeada de todas las garantías que hagan difícil ó imposible toda acción arbitraria de los Gobiernos.

La eterna pesadilla del Ecuador es su deuda extranjera; la rehabilitación del crédito público depende, en gran parte, del pago á nuestros acreedores y no encontramos medio más eficaz, para cualquier arreglo, que la fundación de un *Banco Nacional*, una de cuyas operaciones sería naturalmente el servicio de la deuda. Todas las gestiones del Gobierno se estrellan ante la desconfianza de los acreedores, y esta desconfianza desaparecería, ó cuando menos disminuiría con la existencia de un establecimiento de crédito encargado, con especialidad, de cumplir las bases estipuladas. Verdad que, de parte de la mayoría de los ecuatorianos, se observa cierta marcada tendencia, y justa bajo muchos conceptos, de escatimar, en lo posible, las condiciones del pago de una deuda desproporcionada, y en cuya distribución no intervino la República; pero todo terminaría con un arreglo equitativo que, cumpliéndose honradamente, nos libertara, al fin, de peso tan abrumador. (\*)

---

[\*] No será fuera de propósito rectificar aquí la apreciación que acerca de este punto hace el Señor Clemente Ballén, en el último luminoso informe consular que ha elevado el Gobierno. Rebatiendo á los que califican de injusta la distribución de la deuda, dice que sin los fondos extranjeros, no habría podido la división colombiana, apoyar el movimiento del 9 de Octubre; y contra los que aseguran que la deuda nos fué impuesta, pregunta si también nos fué impuesta la victoria de Pichincha. Pero debe observarse, acerca de esto, que la mayor parte de la deuda proviene de empréstitos, posteriores, precisamente, al 9 de Octubre y á la batalla de Pichincha; y que el departamento del Ecuador, casi nada aprovechó de los cuantiosos fondos conseguidos en el exterior. Verdad que nada tienen que ver con esto los acreedores extranjeros, y que la responsabilidad de la arbitraria distribución hecha por los Señores Pombo y Michelena, pesa sobre el Gobierno del Señor Rocafuerte que la aceptó. No se infiera de lo dicho que estemos por la repudiación de la deuda; pero sí juzgamos que, atento su origen, inversión y distribución, y que atenta la circunstancia de que el valor, que



Contra el establecimiento de un *Banco Nacional* se objeta, sin embargo, la falta de confianza en la honradez de los Gobiernos, la inestabilidad de las instituciones y la anarquía latente en que vegetan nuestros pueblos. En honor de la verdad, debemos reconocer que la mayoría de nuestros Gobiernos se ha distinguido por la pureza en la administración y manejo de los caudales públicos; y que, aun en medio de las frecuentes convulsiones políticas que han agitado á la República, la propiedad ha sido generalmente respetada, sin negar por eso que han existido dolorosas excepciones; así y todo nosotros no tenemos que deplorar los rudos ataques de que ha sido víctima la propiedad en otros lugares así de Europa como de América.

Pero se dirá: ¿el ruidoso *asalto* que el Dictador Veintemilla verificó, no ha mucho tiempo, contra el "Banco del Ecuador," no es una prueba incontrovertible de que iguales ó mayores desafueros pueden cometerse contra un *Banco Nacional*? Despojémonos de todo sentimiento banderizo, ahoguemos cualquier afección política, para examinar ese acto. Declaramos con llaneza que, según nuestra opinión, (y creemos que según toda opinión imparcial) el atentado del General Veintemilla no tiene la importancia *excepcional* que ha querido dársele. Las leyes no autorizan, es verdad, las contribuciones de guerra ni los empréstitos forzosos; pero el código de la necesidad tiene también sus leyes, contra las que ninguna otra puede prevalecer. Sin que venga al caso examinar la cuestión de legitimidad ó ilegitimidad, el Dictador Veintemilla era verdadero beligerante, y como tal, debía proveer á la subsistencia de su Gobierno y al triunfo de su causa. Exigió un empréstito; no fueron atendidas sus exigencias; instó; se guardaron bajo llave los dineros del Banco; y el General, poco escrupuloso en esas materias, apeló á medidas extremas, valiéndose de la fuerza para lograr su intento.

Regístrese indistintamente la historia de todas las Naciones, desde la incorruptible Albión y la caballerosa Francia, hasta la más insignificante de nuestras Repúblicas, y se verá que los gobiernos y las facciones políticas, colocados en circunstancias apuradas, han ocurrido á medidas más ó menos violentas, en forma más ó menos decente, pero de idénticos resultados á la que ejecutó el Dictador ecuatoriano. ¿Qué otra cosa que el llamado *asalto al Banco* son las contribuciones de la guerra y los empréstitos forzosos de los diversos tiempos y países?

Recordemos un hecho semejante, ocurrido hacia la misma época. Declarada la guerra en todo el territorio de Colombia, el Presidente Núñez vióse estrechado por falta de recursos, como acontece en tiempos de revolución. Ocurrió al último de los arbitrios aconsejados

por la necesidad, los empréstitos forzosos. Los gerentes de uno de los Bancos de la Capital, adversarios políticos de la *Regeneración* colombiana, se negaron á satisfacer buenamente la cuota exigida. Inconscientemente una compañía de fuerza veterana montó la guardia en las puertas del establecimiento, y la contribución fué cubierta; con la única diferencia, para nuestro asunto, que los gerentes bogotanos se allanaron á las circunstancias, y los gerentes guayaquileños formularon su protesta, en el acto.

Sin embargo, contra este acto del gran Núñez, del integuérismo estadista, nadie ha levantado la voz; al paso que han llovido imprecaciones y denuestos contra el General Veintemilla. ¿Será por que el triunfo del Dictador colombiano cubrió con aureola de gloria su conducta durante el combate, y la derrota del Dictador ecuatoriano dejó al descubierto, y en toda su monstruosidad, la violencia de sus actos? . . . *Væ victis.*

¡Líbrenos el cielo de querer justificar las contribuciones de guerra y los empréstitos forzosos! Con verdadera repugnancia y hasta con pena acabamos de trazar las anteriores líneas; pero una vez colocados en situación de probar la conveniencia de un *Banco Nacional*, contra objeciones fundadas en los atropellos cometidos por el Gobierno ó las facciones políticas, debíamos examinar los hechos desde su verdadero punto de vista, para manifestar que el atentado del Dictador no tuvo el carácter *excepcional* que se le atribuye.

Añádase á todo esto que después de restablecido el el régimen constitucional, el "Banco del Ecuador" fué ampliamente indemnizado, y quedará destruído el argumento que se funda en la falta de respeto á la propiedad. El Gobierno se apresuró, en efecto, á satisfacer el crédito reconocido por las Cámaras legislativas, con más los intereses correspondientes á toda la suma dispuesta por el Dictador Veintemilla; comprendiendo, así, la indemnización una cantidad mayor, á juicio de muchos, de la que, según la ley, debía pagarse al Banco. [\*]

La situación bancaria del Ecuador exige también con imperio, la reforma completa del sistema adoptado hasta el presente. Los establecimientos que, durante mucho tiempo se han desarrollado y crecido á la sombra del monopolio, llegan á convertirse en potencias arbitrarias y despóticas, cuyo carácter duro y egoísta, entorpece ó desvirtúa todas las relaciones en que intervienen. Ninguna Nación, y mucho menos una República, debe consentir en su seno esas potestades y señoríos que, sobreponiéndose á los intereses generales del país, absorven las fuerzas vitales de los pueblos y ejercen

---

[\*] La Cámara de Diputados acusó, en efecto, al Ministro de Hacienda, alegando que el pago de intereses no estaba comprendido en la indemnización acordada en beneficio del Banco, pero la Cámara del Senado justificó la conducta del Ministro.

predominio incontrastable aun, en asuntos que están fuera de su esfera natural de acción. No es raro ver en algunas Naciones, que los grandes establecimientos bancarios son los árbitros de los destinos de los pueblos, los legisladores soberanos y aun los supremos electores.

Tal es el caso en que va colocándose, entre nosotros, el "Banco del Ecuador." Un clamor general y casi unánime se deja oír, de algún tiempo á esta parte, contra la conducta que observa. El comercio, la prensa, órganos de la opinión é intérpretes del descontento público, han levantado la voz, repetidas veces, para denunciar muchas irregularidades; y aun el Excelentísimo Señor Flores manifestó, con indignación patriótica, á las Cámaras legislativas que, prevaleciéndose el Banco del monopolio, otorgado precisamente por el Congreso, quería dictar y dictaba la ley á los Gobiernos de la República. Tiempo es de que se ponga coto á los avances de ese señor feudal que, después de imponer su arbitraria voluntad á sus reconocidos súbditos, la industria y el comercio, pretende habérselas cara á cara con su Rey y Señor natural, el Gobierno, representante auténtico de la Nación. Recuérdese que las razas latinas han sido refractarias al predominio feudal, que torrentes de sangre y lágrimas ha costado esa dominación á los pueblos, y que no son estos últimos tiempos para que prevalezca ningún feudalismo comercial ó económico.

¿A qué se reducen los beneficios hechos á favor del Estado por parte de los Bancos establecidos en el Ecuador? No puede negarse la oportunidad de algunos auxilios; pero, por lo general, todos ellos se reducen al de la usura que atisba las necesidades del pobre para prestarle dinero al 12, al 10 ó al 9 por ciento; y si en estos últimos tiempos el "Banco del Ecuador" redujo al 6 por ciento el de los préstamos al Gobierno, provino este cambio, no de impulso propio, ni de reconocimiento por las pingües utilidades obtenidas á merced de un monopolio, sino por ahuyentar el capital extranjero que, en términos equitativos, se ofrecía al Jefe del Estado; es decir, por un nuevo sentimiento de egoísmo.

¿Y los *empréstitos* de 150 ó 200 mil sures al año? ¡Empréstitos! Sólo de ironía podía haberse bautizado con este nombre pomposo á la *cuenta corriente* que lleva el Banco al Gobierno; cuenta que al fin y al cabo viene á ser perjudicial al último.

Sólo entre nosotros se observa el fenómeno de que, á pesar de las pingües ganancias que realizan los Bancos, no sea partícipe de ellas la Nación. En muchos países, una de las partidas permanentes del presupuesto es la relativa á la cuota proporcional en las utilidades del Banco privilegiado.

Véase, por ejemplo, las condiciones con que el Gobierno francés acaba de renovar el privilegio del Banco de Francia: el Banco debe entregar al Gobierno, desde el presente año hasta el 31 de Diciembre de 1897, la suma de 1.700,000 francos anuales; y desde el

1º de Enero de 1897 hasta el 31 de Diciembre de 1920, 2.500,000. El anticipo de 60.000,00 á que está obligado el Banco por el convenio de 1857, al interés del 3 por ciento, y el de 80.000,000 por el de 1878, al interés del 1 por ciento, no devengarán interés ninguno, desde el presente año. El Banco no podrá reclamar el reintegro total ó parcial de estos anticipos durante el privilegio.

Mientras en otras partes se obtienen condiciones tan ventajosas á favor del Estado, nuestros Bancos se consideran mal servidos si no realizan un interés de 10 ó 12 por ciento en una *cuenta corriente anual*.

Es, por tanto, conveniente tanto para la independencia y prosperidad rentística del Gobierno, como para el desarrollo progresivo del comercio, la creación de un *Banco Nacional* privilegiado. El sólo, tendrá el derecho de la emisión fiduciaria; y después de terminado el plazo de las concesiones en favor de los Bancos existentes, ni éstos ni los que en adelante se funden, podrán emitir billetes; mientras dure el privilegio del Banco central.

¿Y los capitales para el nuevo Banco? se preguntará. La cuestión es sencillísima desde que sólo éste es privilegiado; aparte de que al Gobierno le sería fácil conseguir un empréstito para ese objeto, los Bancos que existen actualmente tendrían que refundirse por la fuerza de las circunstancias en el Banco central. ¿Qué capitalista ecuatoriano no preferiría tomar acciones en un Banco que goce del privilegio de emitir billetes, antes que en otro que no lo goza?

Para terminar, manifestaremos nuestro deseo de que plumas más entendidas que la que borraja estas líneas, escriban y discutan sobre una materia tan importante como es la que acabamos de enunciar. Entre nosotros se improvisa todo, al momento de estar reunidas las Cámaras legislativas; las reformas fiscales y económicas deben plantearse con el debido tiempo, para que la opinión pública emita su dictamen, y pueda el legislador proceder sobre una base segura. Ya lo dijimos al principio, el proyecto relativo al establecimiento del *Banco Nacional*, fué una sorpresa para los Representantes: el terreno no estaba preparado.

A. Muñoz V.